



Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 018 -2025-DIGA/TC

Lima, 13 de marzo de 2025

VISTOS

El Memorando N.º 050-2025-OSG/TC de fecha 12 de marzo del 2025, remitido por la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional, la Resolución de Dirección General N.º 010-2025-DIGA/TC de fecha 28 de enero de 2025, la Resolución de Dirección General N.º 004-2025-DIGA/TC de fecha 07 de enero de 2025 y la Resolución Administrativa N.º 024-2025-P/TC de fecha 24 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución Administrativa N.º 024-2025-P/TC se aprueba la Directiva "Administración, uso y mantenimiento de la flota vehicular del Tribunal Constitucional" y establece en el numeral 2.1.2 que la flota vehicular del Tribunal Constitucional se compone de todos los vehículos propios, asignados o cedidos en uso, los mismos que deberán ser utilizados en forma correcta y eficiente;

Que, con Resolución de Dirección General N.º 004-2025-DIGA/TC se aprobó las medidas de austeridad en materia de uso de vehículos aplicables para el ejercicio fiscal del año 2025, estableciéndose una dotación mensual máxima de seiscientos cuarenta (640) galones la dotación mensual máxima de gasolina para el pool de vehículos del Tribunal Constitucional;

Que, con Resolución de Dirección General N.º 010-2025-DIGA/TC se precisó que la cantidad de galones mensuales asignados a los vehículos de placa EAL-581, EGX-249 y EAM-479 puede variar a lo establecido en la Resolución de Dirección General N.º 004-2025-DIGA/TC, siendo el tope máximo de consumo entre los tres vehículos de 120 galones;

Que, a través del Memorando N.º 050-2025-OSG/TC de fecha 12 de marzo del 2025, la Oficina de Servicios Generales informa que, habiendo realizado un análisis del comportamiento del consumo de combustible por vehículo, propone una actualización de la dotación de combustible de la flota vehicular, sin exceder el importe de la dotación máxima mensual de la flota vehicular;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Administrativa N.º 196-2022-P/TC y su modificatoria Resolución Administrativa N.º 084-2023-P/TC del 08 de mayo del 2023, el Presidente del Tribunal Constitucional ejerce la titularidad del pliego, correspondiéndole ejercer la competencia y facultades atribuidas al Titular de la Entidad en la normativa de Presupuesto Público;

Que, mediante el numeral 2.10 del artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 214-2024-P/TC de fecha 26 de diciembre del 2024 y publicada en el Diario El Peruano el 01 de enero del 2025, se delega en el Director General de Administración, en materia administrativa y gestión, la facultad de adoptar medidas de austeridad en materia de uso de vehículos de conformidad con lo establecido en el numeral 10.5 del artículo 10 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

En uso de las facultades conferida a esta Dirección, delegadas por la Resolución Administrativa N.º 214-2024-P/TC;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección General N.º 004-2025-DIGA/TC de fecha 07 de enero del 2025, y la Resolución de Dirección General

Firmado digitalmente por:
DIAZ UGAS Laura Pilar FAU
20217267618 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2025 15:59:34-0500





Tribunal Constitucional
RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 018 -2025-DIGA/TC

Lima, 13 de marzo de 2025

N.º 010-2025-DIGA/TC de fecha 28 de enero de 2025, en la que se precisó algunos alcances de la citada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las medidas de austeridad en materia de uso de vehículos aplicables para el ejercicio fiscal del año 2025:

Establecer en seiscientos cuarenta (640) galones la dotación mensual máxima de gasolina para el pool de vehículos del Tribunal Constitucional, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina de Servicios Generales, según detalle

N.º	PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	DEPENDENCIA	GALONES MENSUALES
1	EAL-581	Nissan	X-Trail	Plata champagne	Presidencia	10*
2	EAL-603	Nissan	X-Trail	Gris metálico	Vice presidencia	65
3	EAL-633	Nissan	X-Trail	Plata champagne	Magistrado	65
4	EAL-604	Nissan	X-Trail	Gris metálico	Magistrado	65
5	EAL-601	Nissan	X-Trail	Gris metálico	Magistrado	65
6	EAL-595	Nissan	X-Trail	Plata champagne	Magistrado	65
7	EAL-635	Nissan	X-Trail	Plata champagne	Magistrado	65
8	EGX-249	Faw	Hongqi	Negro	Pool-OSG	25
9	EGT-951	Toyota	Corolla	Gris	Secretario General	35
10	EGT-941	Toyota	Corolla	Negro	Pool-OSG	30
11	EGT-924	Toyota	Corolla	Azul	Pool-OSG	30
12	EAM-479	Hongqi	H5	Negro	Magistrado	120*

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría General, las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales y el Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Tribunal Constitucional (www.tc.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente
Rodolfo Aurelio Albán Guevara
Director General de Administración
Tribunal Constitucional



Firmado digitalmente por:
ALBAN GUEVARA Rodolfo
Aurelio FAU 20217267618 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2025 16:18:05-0500